

Asunto: "Contratación de los servicios de Cobertura Sanitaria Preventiva durante las Fiestas del Ángel"  
Expediente n.º 4696/2023/TE  
Unidad de CONTRATACIÓN

**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, APORTADOS POR LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN RÉGIMEN ORDINARIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PREVENTIVA DURANTE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL. EXPEDIENTE N.º 4696/2023/TE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 9 horas, 31 minutos, del día 30 de abril de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, de forma telemática en segunda sesión, integrada por la Sra. Presidenta D<sup>ª</sup>. Lucía Gargallo Royo, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, D<sup>ª</sup>. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización, D. Antonio Marco Villanueva, Animador Sociocultural de Fiestas, D. Enrique Gil Guillén, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto del presente acto es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Antes del inicio del acto, se solicita que se identifiquen los asistentes al mismo en representación de las empresas licitadoras, resultando los mismos, los que seguidamente se detallan:

- D. Rafael Gómez Urculo, en representación de Ambulancias Maiz, SA.
- D<sup>ª</sup> Alexandra Pérez Albalate, en representación de Cruz Roja en Teruel

Comienza el acto de apertura de las proposiciones económicas admitidas, dándose lectura del anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y su confrontación con los datos que figure en los certificados extendidos por los Jefes de las Oficinas receptoras de las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, se da conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombres de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres no han sido descifrados.

A continuación, la Sra. Presidenta notifica el resultado de la calificación de los documentos presentados en el sobre número uno, subtítulo "documentación administrativa", con expresión de las:

**PROPOSICIONES ADMITIDAS**

- N.º 1.- Ambulancias Maiz, SA.
- N.º 2.- Cruz Roja en Teruel

**PROPOSICIONES NO ADMITIDAS**

Ninguna

Antes de la apertura de la primera proposición económica, se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que tengan, pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en ese momento pueda hacerse cargo la Mesa de Contratación de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente se da lectura de lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento, que dice: "Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas de las palabras del modelo, con tal de que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición".

Por el Sr. Secretario, se procede al descifrado de todos los sobres admitidos, una vez descifrados los sobres se procede a la apertura de los mismos. Seguidamente se procede a la lectura de la documentación aportada, con el siguiente resultado:

- **N.º 1.- Ambulancias Maiz, SA.-** Oferta un precio de 52.573,50 euros, más el 0% correspondiente al IVA 0 euros, lo que supone la cuantía total de 52.573,50 euros/año.

Para poder solventar, en caso de que se den las circunstancias de que se superen el 10% marcado en los actos sujetos a modificación se ofertan los siguientes precios hora

a) Auxiliar sanitario	23,00 euros/hora
b) Técnico ambulancia	23,00 euros/hora
c) Ambulancia SVB	55,00 euros/hora

Asimismo oferta las siguientes mejoras, con carácter gratuito:		
<b>Médicos:</b> puesta a disposición del puesto permanente de un médico extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>Ambulancia SVB:</b> puesta a disposición del puesto permanente de una ambulancia extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>DUE (enfermero):</b> puesta a disposición del puesto permanente de un DUE (enfermero) extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tercer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>Auxiliar sanitario:</b> puesta a disposición del puesto permanente de un Auxiliar sanitario extra extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

- **N.º 2.- Cruz Roja en Teruel.-** Oferta un precio de 58.433,78 euros, más el 0% correspondiente al IVA 0 euros, lo que supone la cuantía total de 58.433,78 euros/año.

Para poder solventar, en caso de que se den las circunstancias de que se superen el 10% marcado en los actos sujetos a modificación se ofertan los siguientes precios hora

a) Auxiliar sanitario	25,97 euros/hora
b) Técnico ambulancia	25,97 euros/hora
c) Ambulancia SVB	62,33 euros/hora

Asimismo oferta las siguientes mejoras, con carácter gratuito:

**Médicos:** puesta a disposición del puesto permanente de un médico extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Segundo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

**Ambulancia SVB:** puesta a disposición del puesto permanente de una ambulancia extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

**DUE (enfermero):** puesta a disposición del puesto permanente de un DUE (enfermero) extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Segundo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Tercer turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Cuarto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Quinto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Sexto turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Séptimo turno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>Auxiliar sanitario:</b> puesta a disposición del puesto permanente de un Auxiliar sanitario extra extra en los siguientes turnos (marcar sí en los que corresponda)		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Primer turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Segundo turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tercer turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuarto turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Quinto turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sexto turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Séptimo turno	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Además aporta los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social.
- Certificado de exención del IVA.
- Declaración de confidencialidad de todos los documentos incluidos en el sobre 1.
- Declaración de confidencialidad de todos los documentos incluidos en el sobre 2.
- Certificado acreditativo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Concluida la apertura, la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, ordena la remisión de la presente Acta y del expediente administrativo completo al Animador Sociocultural de Fiestas, para que informe sobre los criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor. A tal efecto, incluirá en el referido informe la ponderación de los criterios de adjudicación, recogidos en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de lo establecido en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por

escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al del presente acto, y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas en la adjudicación del contrato.

La Sra. Presidenta levanta la sesión.

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la Mesa

El Vocal de la Mesa